



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

SAN LUIS, 7 de octubre de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 4155/2025 vinculado al (EXPE 9212/2023) concurso Público y Abierto para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Formación General del Departamento de Turismo con temas relativos a Ética y Deontología de la Licenciatura en Hotelería; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RCS N° 365/23 se aprobó el concurso de referencia para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusivo, carácter Efectivo, con destino al Área de Formación General del Departamento de Turismo, con temas de la asignatura Ética y Deontología para la carrera de Licenciatura en Hotelería.

Que en dicha Resolución se designa al Dr. Rubén Ángel PERETÓ RIVAS como Jurado Titular externo.

Que por EXPE 4155/2025 el Dr. Rubén Ángel PERETÓ RIVAS presenta su renuncia como Jurado Titular externo, motiva su solicitud por compromisos académicos en universidades del país y del exterior, lo que le impide participar en esa función.

Que la Secretaría General solicita asesoramiento a Asesoría Jurídica de la UNSL.

Que en el Dictamen 117/2025 de Asesoría Jurídica dice: ... *" Toda vez que el Jurado excusado es externo, entiendo que debe procederse conforme lo prevé el art. 49 de la Ordenanza CS 15/97..."*.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aceptar la renuncia del Dr. Rubén Ángel PERETÓ RIVAS como miembro del Jurado del concurso de referencia en virtud del Art. 49° de la OCS N° 15/1997.

Que el Consejo Superior, en su sesión ordinaria del 09 de septiembre de 2025, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia como Jurado Externo Titular en el concurso de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Formación General del Departamento de Turismo con temas relativos a Ética y Deontología para la Licenciatura en Hotelería de la Facultad de Turismo y Urbanismo, en razón de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

MVT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.

Hoja de firmas